Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0013 /

Padre Las Casas, 30 ENE. 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3103, de fecha 30.01.2012 a nombre de SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA.-

2.- La Orden de Ingreso N° 474.022, de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Comercial, Rol 2-757, del periodo Enero a Junio 2012.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.

4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínese** la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-757
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TALLER DE MAQUINARIAS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO AEROPUERTO N° 420 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SALINAS Y FABRES S.A.
RUT	: 91.502.000-3
SOLICITA EL TRÁMITE	: RUTH NOEMÍ GATICA POLANCO
RUT	: 16.629.660-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	**: RUTA SUR N° 2680 PADRE LAS CASAS**
TELEFONO	: 204000

2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDE

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LFS/ ABD
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 92760 /